



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-108486080- -APN-DAC#CONEAU - RENOVAR REC. OF. UNIV. NAC. DE HURLINGHAM - INGENIERÍA EN ENERGÍA ELÉCTRICA – MODALIDAD PRESENCIAL.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios, las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 y sus modificatorias, N° 51 del 2 de febrero de 2010, N° 1254 del 15 de mayo de 2018 y sus modificatorias y N° 2818 del 26 de octubre de 2022, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 3432 del 30 de octubre de 2019, la Resolución CONEAU N° 289 del 10 de diciembre de 2024, el Expediente EX-2022-108486080- -APN-DAC#CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de renovación de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO/A EN ENERGÍA ELÉCTRICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Instituto de Tecnología e Ingeniería, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 70/23.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de dicha ley, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 y sus modificatorias se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 el título de INGENIERO/A EN ENERGÍA ELÉCTRICA.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO/A EN ENERGÍA ELÉCTRICA son las aprobadas por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1254 del 15 de mayo de 2018 y sus modificatorias. Que conforme a lo previsto en los artículos 43, inciso b), de la ley citada y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, las carreras declaradas de interés público deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de grado incluidas en la nómina que prevé el artículo 43 de la aludida ley, requiriendo la previa acreditación de la carrera por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, para el otorgamiento del reconocimiento oficial el que será otorgado de conformidad con aquella.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 289 del 10 de diciembre de 2024 acreditó la carrera de INGENIERÍA EN ENERGÍA ELÉCTRICA por el término de SEIS (6) años; motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y el artículo 13 de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, para otorgar el reconocimiento oficial al título de INGENIERO/A EN ENERGÍA ELÉCTRICA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Que el título de INGENIERO/A EN ENERGÍA ELÉCTRICA correspondiente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2818 del 26 de octubre de 2022.

Que por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 3432 del 30 de octubre de 2019 se delegó en la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, la renovación del reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos de carreras incorporadas al régimen del artículo 43 de la Ley N° 24.521 y de posgrado en funcionamiento y que cuenten con acreditaciones previas ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación de la carrera y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde renovar la validez del reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23 y sus modificatorios.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992) y sus modificatorias, y los Decretos

Nº 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y Nº 86 de fecha 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS**

DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.-** Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA Nº 289 del 10 de diciembre de 2024 al título de INGENIERO/A EN ENERGÍA ELÉCTRICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Instituto de Tecnología e Ingeniería, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA EN ENERGÍA ELÉCTRICA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2025-72126969-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

**ARTÍCULO 2º.-** Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de INGENIERO/A EN ENERGÍA ELÉCTRICA reconocido por el ARTÍCULO 1º son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2025-72126033-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

**ARTÍCULO 3º.-** La renovación del reconocimiento oficial y la validez nacional otorgados en el ARTÍCULO 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese.

**ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO/A EN ENERGÍA ELÉCTRICA, QUE EXPIDE  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, INSTITUTO DE TECNOLOGÍA E  
INGENIERÍA**

Los alcances del título de Ingeniero/a en Energía eléctrica son:

- Diseñar, calcular y proyectar sistemas de generación, transmisión, conversión, distribución y utilización de energía eléctrica; sistemas de control y automatización y sistemas de protección eléctrica.
- Proyectar, dirigir y controlar la construcción, operación y mantenimiento de lo anteriormente mencionado.
- Certificar el funcionamiento, condición de uso o estado de lo mencionado anteriormente.
- Proyectar y dirigir lo referido a la higiene y seguridad en su actividad profesional.

Estos alcances coinciden con las Actividades Profesionales Reservadas al Título de Ingeniero en Energía eléctrica definidas en la Resolución del Ministerio de Educación 1254/2018.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-108486080- -APN-DAC#CONEAU - U. N. DE HURLINGHAM - INGENIERÍA EN ENERGÍA - MP - ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Instituto de Tecnología e Ingeniería**

**TÍTULO: INGENIERO/A EN ENERGÍA ELÉCTRICA**

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

Introducción a la Energía Eléctrica	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
Álgebra y Geometría Analítica	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
Nuevos Entornos y Lenguajes: la producción de conocimiento en la cultura digital	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
Química	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
Introducción al análisis matemático	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
Electrotecnia	Cuatrimestral	6	96	1-2	Presencial	
Sistemas de representación gráfica	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
Física I	Cuatrimestral	4	64	5	Presencial	
Materia UNAHUR	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
Análisis matemático I	Cuatrimestral	6	96	5	Presencial	

**SEGUNDO AÑO**

Sistemas de mediciones	Cuatrimestral	4	64	6	Presencial	
Programación	Cuatrimestral	4	64	3	Presencial	
Circuitos eléctricos	Cuatrimestral	6	96	6	Presencial	
Inglés I	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
Física II	Cuatrimestral	4	64	8	Presencial	
Ingeniería ambiental, seguridad e higiene	Cuatrimestral	5	80	4	Presencial	
Dispositivos e instalaciones eléctricas I	Cuatrimestral	6	96	13	Presencial	
Electrónica	Cuatrimestral	6	96	11	Presencial	
Inglés II	Cuatrimestral	2	32	14	Presencial	

**TERCER AÑO**

Máquinas eléctricas I	Cuatrimestral	6	96	13	Presencial	
Espacio de integración curricular I	Cuatrimestral	4	64	13-16	Presencial	
Ánalysis matemático II	Cuatrimestral	6	96	10	Presencial	
Termodinámica	Cuatrimestral	4	64	4-8	Presencial	
Organización industrial	Cuatrimestral	4	64	21	Presencial	
Materiales eléctricos	Cuatrimestral	4	64	4	Presencial	
Física III	Cuatrimestral	6	96	15-22	Presencial	
Matemática avanzada	Cuatrimestral	6	96	22	Presencial	
Probabilidad y estadística	Cuatrimestral	4	64	2-10	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

#### CUARTO AÑO

Sistemas de control	Cuatrimestral	4	64	18-27	Presencial	
Estabilidad y resistencia de materiales	Cuatrimestral	4	64	8	Presencial	
Dispositivos e instalaciones eléctricas II	Cuatrimestral	5	80	17	Presencial	
Electrónica industrial	Cuatrimestral	5	80	18	Presencial	
Electromagnetismo aplicado	Cuatrimestral	4	64	26	Presencial	
Máquinas eléctricas II	Cuatrimestral	5	80	20-27	Presencial	
Mediciones y comunicaciones eléctricas	Cuatrimestral	5	80	11-17-28	Presencial	
Análisis de circuitos y señales	Cuatrimestral	5	80	13-27	Presencial	
Uso eficiente de la energía	Cuatrimestral	4	64	20	Presencial	
Economía	Cuatrimestral	4	64	21-24	Presencial	

#### QUINTO AÑO

Transmisión de la energía eléctrica	Cuatrimestral	6	96	34-36	Presencial	
Distribución de la energía eléctrica	Cuatrimestral	6	96	17-20	Presencial	
Generación de energía eléctrica	Cuatrimestral	4	64	23-31-34	Presencial	
Legislación	Cuatrimestral	4	64	24	Presencial	
Sistemas eléctricos de potencia	Cuatrimestral	6	96	29-39	Presencial	
Optativa	Cuatrimestral	4	64	21	Presencial	
Diseño de líneas de transmisión y estaciones transformadoras	Cuatrimestral	6	96	7-30-39	Presencial	
Espacio de integración curricular II	Cuatrimestral	13	208	37-38-39-40	Presencial	

Créditos	Cuatrimestral	40	160	-	Presencial	
----------	---------------	----	-----	---	------------	--

**TÍTULO: INGENIERO/A EN ENERGÍA ELÉCTRICA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 3600 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-108486080- -APN-DAC#CONEAU - U. N. DE HURLINGHAM - INGENIERÍA EN ENERGÍA - MP - PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.